

*Oficina de Radiocomunicaciones**(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)*Circular Administrativa
CAR/235

18 de enero de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**Asunto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

- **Propuesta de aprobación de 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de la UIT-R (Servicios de radiodifusión) celebrada el 18 y 19 de septiembre de 2006, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 6/LCCE/56 del 19 de octubre de 2006, el periodo de consulta para las Recomendaciones terminó el 19 de diciembre de 2006.

Las Recomendaciones (a la excepción del proyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[Doc.6/316] (Doc. 6/316(Rev.1) y del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1722 (Doc. 6/329(Rev.1)) han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 18 de abril de 2007 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la Circular Administrativa [CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documentos 6/BL/38 – 6/BL/41 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BO.[Doc.6/310]

Doc. 6/BL/38

Criterios de compartición dentro del servicio para sistemas del SRS OSG en la banda 21,4-22,0 GHz en las Regiones 1 y 3

La atribución al servicio de radiodifusión por satélite (SRS) en la banda 21,4-22,0 GHz en las Regiones 1 y 3 entrará en vigor el 1 de abril de 2007. La utilización de esta banda está sujeta a lo dispuesto en la Resolución 525 (Rev.CMR-03). La presente Recomendación trata de la compartición dentro del servicio para sistemas del SRS OSG en la banda 21,4-22,0 GHz en las Regiones 1 y 3 que puede aplicarse a sistemas que funcionan con arreglo a la Resolución 525 (Rev.CMR-03).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[Doc.6/315]

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[Doc.6/315]

Doc. 6/BL/39

Criterios para evaluar los efectos de la interferencia al servicio de radiodifusión (SR) terrenal

La presente Recomendación establece criterios para evaluar los efectos de la interferencia al servicio de radiodifusión que pueden causar las emisiones de dispositivos que producen emisiones en las bandas de frecuencias adjudicadas al servicio de radiodifusión terrenal.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[Doc.6/319]

Doc. 6/BL/40

Método para reconstruir la señal de vídeo recibida utilizando información sobre errores de transmisión para la transmisión de vídeo en paquetes

La finalidad de este proyecto de Recomendación es proporcionar un medio para medir la QoE (calidad percibida)/QoS (calidad de servicio).

La información sobre errores detectada por uno o varios receptores se transmite por un canal de retorno hasta el punto o el origen en el cual se almacena en una base de datos.

La información sobre errores almacenada de los receptores puede utilizarse para medir la calidad de servicio utilizando técnicas objetivas de medición de la calidad de servicio percibida, tales como las descritas en la Recomendación UIT-R BT.1683.

Utilización de las infraestructuras de radiodifusión por satélite y terrenal para alertar a la población, mitigar los efectos de las catástrofes y facilitar las operaciones de socorro

Según la Resolución UIT-R 1-4, sección 10.1.6, pueden revisarse las Recomendaciones UIT-R BT.1774 y UIT-R BO.1774, aprobadas en julio de 2006, añadiendo información complementaria. En los Anexos 1 y 2 de este proyecto de revisión de las Recomendaciones UIT-R BT.1774 y UIT-R BO.1774 se incluye información adicional respecto al sistema de alerta de emergencia (EWS, *emergency warning system*) y las correspondientes señales de control utilizadas en el servicio de radiodifusión analógica.
